Año de 1958 — Lunes 6 de Octubre — Núm. 120

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

2786

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

NOTA

Se hace público para conocimiento de los mayoristas y detallistas, así como de los consumidores, que los precios máximos, incluídos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y verduras en la semana del 5 al 11 de los corrientes son los que a continuación se señalan:

ARTÍCULOS	ALMACEN	PUBLICO
FRUTAS		
Plátanos	11,00 ptas. kilo.	12,75 ptas. kilo.
Manzanas	6,00 » »	8,00 » »
Peras	11,00 » »	13,00 » »
Naranja 1.ª especial con todo su zumo	12,50 » »	14,00 » »
Naranja corriente	5,00 » »	6,50 » »
Limones	11,00 » »	12,75 » »
Uvas albillo	6,00 » »	7,50 » »
Uvas negras	4,75 » »	6,25 » »
Uvas moscatel	9,00 » »	10,50 » »
VERDURAS		
Patatas	2,45 » »	2,75 » »
Acelgas	1,55 » »	2,30 » »
Repollos	2,00 » »	3,00 » »
Cebollas	2,00 » »	2,75 » »
Tomates	2,00 » »	3,00 » »
Judías verdes	4,75 » »	6,25 » »
Judías verdes (manteca)	5,75 » »	7,25 » »
Pimientos verdes	3,00 » »	4,25 » »
Pimientos colorados	8,00 » »	9,25 » »
Lechugas	1,50 » »	2,25 » »
Zanahorias	3,00 » »	4,00 » »
Guisantes	3,00 » »	5,00 » »

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra, y en la provincia los gastos de transporte debidamente justificados.—Por tanto, si algún artículo determinado no alcanza al por mayor el precio tope que figura para el almacén, esta baja debe repercutir en la venta al público.

Segovia a 3 de octubre de 1958.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales,
Andrés Marín Martín

2821

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

SEGOVIA

Anuncio de subasta pública

Son objeto de esta subasta pública las obras de abastecimiento de agua potable de los municipios que se expresan en la relación que al final de este anuncio aparece y que forman parte del Plan de Obras y Servicios formulado por esta Comisión Provincial para el presente año, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión celebrada el día 6 de junio pasado.

Esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos está autorizada para subastar estas obras con arreglo a lo dispuesto por el apartado 2.° del artículo 14 del Decreto de 13 de febrero de 1958 (Presidencia del Gobierno), párrafo 1.° del artículo 7.° de la Orden de 29 de marzo de 1958 (Obras Públicas) y apartado 5.°, norma A) de la Orden de 28 de junio de 1958 (Ministerio de Hacienda).

La ejecución de las referidas obras se efectuará con sujeción a las normas contenidas en el Capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.° de julio de 1911, modificado dicho capítulo por la Ley de 20 de diciembre de 1952.

Las garantías provisionales para optar a estas subastas, y cuyos importes para cada obra se mencionan en la relación que figura al final de este anuncio, se constituirá en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales en la cuantía que resulta de aplicar la Ley de 17 de octubre de 1940. El cálculo de las fianzas definitivas se llevará a cabo con sujeción a la mencionada Ley.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas del Gobierno Civil, ante la Junta que al efecto se constituya, a las doce horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Los proyectos, pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el plazo de veinte días hábiles en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial) durante los días y horas también hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se acompaña, serán extendidas en papel sellado o en papel común con póliza de 6 pesetas, con arreglo a la vigente Ley del Timbre. Deberán presentarse en la Dependencia mencionada, en sobre cerrado y lacrado, durante las horas de oficina y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

A la vez, en sobre separado y a la vista, deberá presentarse el resguardo justificativo de haber constituído el depósito de la fianza provisional antes mencionado y los documentos que sean necesarios acompañar.

Los licitadores presentarán declaración jurada, en el caso de personas naturales, y certificación en el de las Empresas, de no estar incluídas en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.° de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán, además, la certificación a que hace referencia el artículo 5.° del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 y los justificantes de hallarse al corriente del pago de la contribución industrial y de las cuotas de los Seguros Sociales y Montepíos, extremo que se hace extensivo también a los licitadores.

Los licitadores presentarán el Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, remitirán el justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de la cuenta de los respectivos adjudicatarios.

Segovia, 2 de octubre de 1958.—El Gobernador Civil-Presidente de la Comisión, *Andrés Marín Martín.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., y domiciliado en el piso ... de la casa número ..., de la calle de ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número ..., correspondiente al día ... de ... de 195..., para la contratación, por subasta pública, de las obras de ..., y del presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ..., en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido como justifica con el resguardo que acompaña en sobre aparte.

... a ... de ... de 1958.

El licitador,
(Firmado y rubricado)

RELACION QUE SE CITA

DENOMINACION DE LA OBRA	Presupuesto de contrata	Plazo de Ejecución	Fianza Provisional — Ptas. Cts.
1.—Abastecimiento de agua potable a la localidad de Armuña	1.248.534,66	12 meses	23.728,01
2.—Idem ídem a Cerezo de Abajo, Santo Tomé del Puerto y Barrio de las Rades	1.500.000,00	12 meses	27.500,00
3.—Idem ídem a Montejo de la Vega de la Serrezuela	603.200,00	12 meses	12.064,00
4.—Idem ídem a Navafría	1.046.071,14	12 meses	20.691,06
5.—Idem ídem a Prádena	1.148.493,78	12 meses	22.227,40
6.—Idem ídem a Riaza	1.828.491,59	12 meses	32.427,37
7.—Idem ídem a Torre Val de San Pedro	1.182.366,85	12 meses	22.735,50

2790

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Por el presente se hace saber a los Ayuntamientos de la provincia que tienen concedido Recurso Nivelador en el año 1958, pueden pasar por la Depositaría provincial a hacer efectivo el resto del mismo en el plazo de quince días.

Los que no se presenten a retirar estas cantidades antes del día señalo, no podrán recibirlas hasta nuevo señalamiento de pago.

Segovia, 4 de octubre de 1958.—El Presidente, *Julio Peñas.*

2783

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Información pública sobre ampliación y modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Segovia

En cumplimiento de lo prevenido en el articulo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se abre un período de información pública durante el plazo de un mes sobre el proyecto de modificaciones y ampliación del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de septiembre.

Durante dicho plazo, y en días y horas hábiles de oficina, cualquier interesado puede examinar dicho proyecto en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento y presentar, dentro del mismo plazo, cuantas reclamaciones, observaciones o sugerencias estime oportunas.

Segovia, 2 de octubre de 1958.—El Alcalde accidental, *Tomás Velasco.*

SUBASTAS

2715

Alcaldía de Aldeanueva del Codonal

Subasta de madera

ANUNCIO

Previa autorización de la Jefatura Provincial de Montes, el día quince de noviembre y hora de las catorce tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o de quien legítimamente le represente, con asistencia de un Concejal, el empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de productos primarios del pinar de estos propios, número 99 del Catálogo, titulado «El Pinar», correspondiente al año forestal de 1958-59.

Los datos que han de versar sobre la misma son los siguiente:

a) Aprovechamiento: El ordinario autorizado.

b) Número de pinos: 681 de la especie pinaster.

c) Volumen de fuste: 564,195 metros cúbicos.

d) Grupo en que está clasificado: Primero.

e) Volumen de madera: 449,756 metros cúbicos.

f) Leña de tronco: 114,439 metros cúbicos.

g) Las leñas quedan a favor del Ayuntamiento.

h) Tasación del aprovechamiento: 354.182,85 pesetas.

i) Precio índice: 442.727,81 pesetas.

j) Clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado y lacrado, a partir del día siguiente hábil en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta treinta minutos antes del señalado para la subasta (13,30 horas del 15 de noviembre), durante las horas de oficinas. Las proposiciones serán redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final y reintegradas con pólizas por valor de seis pesetas, acompañando en sobre sin cerrar el Certificado Profesional, Hoja de Compras, declaración jurada sobre incompatibilidad, los documentos notariales necesarios para acreditar la representación, en su caso, y Carnet de Identidad.

Al presentar las proposiciones, vienen obligados a consignar los licitadores la cantidad de 10.625,48 a que asciende el 3 por 100 de la tasación, que le será devuelto en el acto, a excepción del que resulte agraciado, que le ampliará en un 10 por 100 del valor que alcance, para responder de los productos adjudicados, si así lo estima el Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones que han de servir de base a esta subasta son los facultativos aprobados por la Inspección Regional de Montes y las económicas - administrativas redactadas por el Ayuntamiento, que se encuentran a disposición de quien interesen en la Secretaría del mismo.

Aldeanueva del Codonal, 1 de octubre de 1958.—El Alcalde, *A. Cuesta.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con Carnet de Identidad núm. ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta de maderas anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., del monte núm. 99 «El Pinar», de la pertenencia de Aldeanueva del Codonal, aceptando todas las condiciones tanto facultativas como económicas que sirven de base a la misma, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional expresado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente.)

2729

Ayuntamiento Nacional de Villaverde de Iscar (Segovia)

Anuncio de subasta de piña albar

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de ocho días de exposición al público (según el artículo 312 de la Ley de Régimen Local) de los pliegos de condiciones para la subasta del fruto de piña albar aprobado por la Corporación Municipal, se previene al público por el presente anuncio, que con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se saca a subasta pública la enajenación de 160 Hl. de piña albar de los montes públicos de estos propios, número 57-58 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, denominado «Pinar Viejo, Cañizar y Carpintero».

Tasación del aprovechamiento.—11.200,00 pesetas.

Precio índice.—El 100 por 100 de la tasación o el que fije la Superioridad, caso de que éste modificado.

Exp. pliegos de condiciones.—Los pliegos de condiciones y todos los documentos que le integran se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones de redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un Timbre del Estado de 6,00 pesetas.

La entrega de las proposiciones, en la forma y requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cerrándose dicho plazo a las once horas de este último día.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigente a las once horas del día inmediato hábil de quedar cerra do dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un empleado del ramo de Montes designado por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y del Secretario de la Corporación, quien intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acta de la subasta.

Fianza provisional.—Se fijará en la cantidad dequinientassesenta pesetas, 5 por 100 del importe de la tasación, acompañándose a los pliegos el resguardo que acredite el depósito.

El adjudicatario queda obligado a ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal, en concepto de mejoras, el 10 por 100 del total importe alcanzado por la subasta, y otro 10 por 100 igual en la Caja General de Depósitos a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal en concepto de fianza para responder del aprovechamiento.

Pagos.—El pago del 90 por 100 del total importe de que se adjudique la subasta será ingresado por el adjudicatario de la misma en Arcas de este Municipio, dentro de los diez días siguientes a aquel en que sea comunicada la adjudicación definitiva.

Asímismo queda obligado el rematante a ingresar en dicha Habilitación del Distrito Forestal y en concepto de gastos de gestión técnica la cantidad correspondiente en la proporción que alcance el valor de la subasta, reintegro de expediente, los de formación de contrato, Derechos Reales, y en general todos los que guarden relación con la subasta.

Los licitadores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o el resguardo que acredite hallarse en posesión del mismo.

Villaverde de Iscar a 30 de septiembre de 1958.—*El Alcalde.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1958, para la subasta del disfrute de piña albar del monte denominado «Pinar Viejo, Cañizar y Carpintero» número 57-58, de estos propios, y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

2729

Ayuntamiento Nacional de Villaverde de Iscar (provincia de Segovia)

Anuncio de subasta de pastos

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de ocho días de exposición al público (según el artículo 312 de la Ley de Régimen Local) de los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos aprobado por la Corporación Municipal, se previene al público por el presente anuncio, que con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se saca a subasta pública la enajenación del aprovechamiento de pastos de los montes públicos de estos propios, número 57-58 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, denominado «Pinar Viejo, Canizar y Carpintero», año forestal 1958-1959.

Tasación del aprovechamiento.—6.026,40 pesetas.

Exposición de pliegos de condiciones.—Los pliegos de condiciones y todos los documentos que les integran se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 6,00 pesetas.

La entrega de las proposiciones, en la forma y requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cerrándose dicho plazo a las once horas de este último día.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigente a las once horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un empleado del ramo de Montes designado por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y del Secretario de la Corporación, quien intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acta de la subasta.

Fianza provisional.—Se fijará en la cantidad de ciento ochenta pesetas, sesenta y nueve céntimos, 3 por 100 del importe de la tasación, acompañándose a los pliegos el resguardo que acredite el depósito.

El adjudicatario queda obligado a ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal, en concepto de mejoras, el 10 por 100 del total importe alcanzado por la subasta, y otro 10 por 100 igual en la Caja General de Depósitos a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, en concepto de fianza para responder del aprovechamiento.

Pagos.—El pago del 90 por 100 del total importe de que se adjudique la subasta será ingresado por el adjudicatario de la misma en Arcas de este Municipio, dentro de los diez días siguientes a aquel en que sea comunicada la adjudicación definitiva.

Asímismo queda obligado el rematante a ingresar en dicha Habilitación del Distrito Forestal y en concepto de gastos de gestión técnica la cantidad correspondiente en la proporción que alcance el valor de la subasta, reintegros de expediente y Derechos Reales y en general todos los que guarden relación con la subasta.

Pastos agotados.—A-4 al 16, excepto 14, y B-3, 4 al 12, para 496 reses lanares.

Los licitadores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o el resguardo que acredite hallarse en posesión del mismo.

Villaverde de Iscar a 30 de septiembre de 1958 —*El Alcalde.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1958, para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, número 57-58, denominado «Pinar Viejo, Cañizar y Carpintero» y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantiidad de ... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

2733

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

Subasta de maderas

El día 31 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Regidor Síndico, un empleado del Ramo de Montes, si asistiera, y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de aprovechamiento de productos primarios del monte núm. 163 del Catálogo, de estos propios, denominado «Sierra o Data», cuyas características de este aprovechamiento son las siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 265 de la especie silvestre.

Volumen de madera: 44,706 metros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 22.353,00 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100 sobre la tasación o el que fije la Superioridad caso de que éste sea modificado.

Los pliegos optando a la subasta se presentarán en la Secretaría municipal todos los días laborables de diez a doce hasta el anterior al señalado para la misma, reintegrados con timbre de 6 pesetas y ajustados al modelo que al final se inserta.

Los pliegos que han de regir son: El de condiciones facultativas, aprobado por la Inspección Regional que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955 y el de condiciones económicas formulado por el Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Para optar a la subasta, los licitadores harán el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación (1.117,65), que será elevado al 10 por 100 al hacerse la adjudicación definitiva, debiendo acompañar en sobre aparte Certificado Profesional de los exigidos, Hoja de Compras, resguardo del depósito provisional y Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de la subasta, anuncios, reintegros, Derechos Reales, gestión técnica y demás que se hallen relacionados con la misma.

En lo nó previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación.

Santiuste de Pedraza a 27 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Santiago Pascual.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad clase ..., número ..., en representación propia o en la de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase .... número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..., en el monte número 163, denominado «Sierra o Data», de los propios de Santiuste de Pedraza, y enterado de los pliegos de condiciones, se compromete a llevar a efecto este aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Santiuste de Pedraza a ... de ... de ...

El licitador,

2734

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Subasta de maderas

El próximo día 4 de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal que legalmente le sustituya, un representante del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de los productos primarios del monte de estos propios, número 59 del Catálogo, en la siguiente forma:

Número de pinos: 1.213 de la especie pinaster.

Volumen de madera: 234,965 metros cúbicos.

Id. de leña de tronco: 285,595 metros cúbicos.

Grupo a que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 238.881,25 pesetas.

Precio índice: La tasación, más el 25 por 100, o el que fije la Superioridad, caso de que éste sea modificado.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y serán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado (seis pesetas), en la Secretaría Municipal, durante los días hábiles hasta el anterior señalado para la subasta, durante las horas de oficina (de diez a catorce), debiendo acompañarse en sobre aparte el resguardo acreditativo de haberse ingresado en la Depositaría Municipal la cantidad a que asciende el 5 por 100 del precio de tasación, en concepto de fianza provisional, Certificado Profesional y Hoja de Compras que desee utilizar, reseña del Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no encontrarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante ingresará en Arcas municipales el 90 por 100 del valor adquirido en el remate, durante los diez primeros días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva, y el 10 por 100 restante en el Distrito Forestal, para mejoras del monte.

El rematante aceptará expresamente los pliegos de condiciones facultativas aprobadas por la Inspección Regional publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955 y el de económicas aprobado por la Corporación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de gestión técnica, Derechos Reales, reintegros del expediente, anuncios, y en general cuantos gastos directa o indirectamente graven esta subasta.

El modelo de proposición es el siguiente:

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., residente en ..., domiciliado en la ..., núm. ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., enterado de la subasta para el aprovechamiento de los productos primarios del monte núm. 59 de propios de Zarzuela del Pinar, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) ... pesetas ... céntimos.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adjudicación relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del licitador.)

Zarzuela del Pinar a 29 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Zenón Domínguez.*

2735

Mozoncillo

Subasta para el arrendamiento de «El Pedazo del Soto»

A los veinte días hábiles, contados desde el siguiente en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce, en esta Casa Consistorial y ante el señor Alcalde-Presidente, acompañado de un Concejal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar la subasta para el arriendo de la finca propiedad de este Municipio denominada «El Pedazo del Soto», siendo los datos y requisitos para tomar parte en dicha subasta los consignados en el correspondiente pliego de condiciones, y entre ellos los siguientes:

Tiempo de arrendamiento: Ocho años, contados del 1.° de octubre de 1958 al 30 de septiembre de 1966.

Tasación del arrendamiento: Mil cuatrocientos sesenta kilogramos de trigo anuales.

Presentación de pliegos: Desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el B. O. de la provincia hasta el anterior en que deba tener lugar la subasta, durante las horas de oficina, debidamente reintegrado con póliza de seis pesetas y conforme al modelo de proposición inserto al final, acompañado del Documento Nacional de Identidad, y declaración jurada en que se haga constar no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación Municipal.

Garantía: Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable haber constituído previamente en esta Depositaría Municipal depósito provisional del 3 por 100 del tipo de tasación, que el que resulte adjudicatario elevará al 6 por 100 del importe de la subasta como fianza definitiva.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, de once a trece, hasta el anterior señalado para la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del que resulte rematante todos los gastos de anuncios, reintegros, Derechos Reales y de cuantos tengan relación con esta subasta.

Mozoncillo a 29 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Frutos Herranz.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de la finca denominada «El Pedazo del Soto», propiedad del Municipio, se compromete a tomar en arrendamiento el cultivo de dicha finca, ofreciendo como renta anual ... kilogramos de trigo y aceptando todas las condiciones consignadas en dicho pliego.

(Fecha y firma.)

2736

Alcadía Fuente el Olmo de Iscar

Subasta de piñas

El día ocho del próximo mes de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituída legalmente, la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, «Cruz del Muerto y Caapinteras», número 27 del Catálogo, para la presente campaña forestal.

Los datos para esta subasta son los siguientes: 500 Hl., tasados en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, cuya cantidad servirá de tipo de licitación, debiendo versar las proposiciones en alza respecto de esta cantidad. El precio índice es el 100 por 100 del tipo de tasación.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en pliegos debidamente cerrados, reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre y ajustados al modelo de proposición que más abajo se inserta, pudiéndose presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todos los días hábiles y horas de once a trece, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta el anterior al de subasta y hora de las trece, quedando a dicha hora cerrada la admisión de pliegos. A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaría Municipal el 5 por 100 del tipo de tasación, declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el acto de subasta presentarán el Documento Nacional de Identidad.

El que resulte rematante queda obligado a ingresar, dentro de los diez días siguientes a la aprobación definitiva de la subasta, el 90 por 100 de la misma en Arcas Municipales, y el 10 por 100 restante y gestión técnica en el Distrito Forestal de esta provincia.

Todo licitador y el que resulte rematante se atendrá a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas y el de condiciones económico-administrativas, así como al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás de aplicación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de gestión técnica, Derechos Reales, reintegro, y gastos del expediente y en general cuantos de una forma directa o indirecta grave esta subasta y aprovechamiento de que se trata.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda a los ocho días hábiles siguientes al de la presente, en la misma tasación y condiciones que ésta.

Fuente el Olmo de Iscar, 29 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Julio Alonso.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., natural de ..., y con residencia en ..., lo cual acredita con el Documento Nacional de Identidad número ..., que exhibe, enterado de la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de propios de Fuente el Olmo de Iscar, denominado «Cruz del Muerto y Carpinteras», núm. 27 del Catálogo, para la presente campaña forestal, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., ofrece por dicho aprovechamiento, si fuera adjudicado a su favor, ateniéndose estrictameute a lo consignado en los pliegos de condiciones, la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2737

Alcaldía de Fuente el Olmo de Iscar

Subasta de pastos

El día 5 del próximo mes de noviembre y hora de las doce, se celebrará en esta Casa-Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, número 27 del Catálogo. Este aprovechamiento está

autorizado para 334 reses lanares. La tasación es de cuatro mil cincuenta y ocho pesetas y diez céntimos.

Las proposiciones, extendidas y reintegradas en legal foıma, se admitirán todos los días hábiles a partir del siguiente de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de once a trece hasta el anterior hábil al de subasta y hora de las trece, en que quedará terminada la admisión.

Los pliegos de condiciones de esta subasta se podrán examinar en la Secretaria de este Ayuntamiento durante los días y horas de admisión de pliegos.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que de forma diıecta o indirecta repercutan sobre este anuncio, subasta y aprovechamiento de que se trata.

Si resultara desierta esta subasta, se celebrará la segunda a los ocho días hábiles siguientes al de la presente, en la misma tasación y condiciones que ésta.

El modelo de proposición será el corriente en esta clase de enajenaciones.

Fuente el Olmo de Iscar, 29 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Julio Alonso.*

CONCURSOS

2728

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Concurso

A las doce horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará, ante una Mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, el concurso para contratar la adquisición del material para el servicio municipal contra incendios, consistente en lo siguiente:

Grupo moto-bomba con motor a gasolina de 30 H. P., de 1.000 a 1.400 litros por minuto, moto-bomba centrífuga para 80 metros de altura manométrica, sobre portador de fácil transporte y dotado de 9 metros de manguera de aspiración de 90 m/m de diámetro, válvula de pie protegida, herramientas y accesorios, montado todo ello sobre chasis-remolque con ruedas de goma y toldo protector; en los accesorios incluirán dos lanzas de 70 m/m, 90 metros de manguera de lona y goına de 70 m/m de diámetro, 6 juegos de racores tipo Barcelona de 70 m/m en latón, acoplados a la manguera anterior, 12 juntas de goma para racores de 70 m/m, un depósito de lona de capacidad 1.000 litros y un carrete portamangueras.

Para tomar parte en este concurso será preciso constituir en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, un depósito provisional de tres mil pesetas, y el que resulte adjudicatario deberá convertir la fianza en definitiva, incrementándola hasta cinco mil pesetas.

Los pliegos de proposición se ajustarán al modelo que al final se inserta, los que se admitirán en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento hasta las catorce horas del día anterior al de la celebración del concurso, debiendo acompañar además en el mismo sobre cerrado de la proposición el resguardo acreditativo de haber constituído el depósito provisional, declaración jurada de no hallarse el interesado comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que para contratar señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, Documento Nacional de Identidad, último recibo de contribución industrial o de utilidades, justificante de haber realizado suministros análogos y justificante de hallarse al corriente en el pago de subsidios y seguros sociales.

Las memorias, informes, proyectos y demás documentos deberán presentarse igualmente en el mismo sobre que contenga la proposición.

Los pliegos de condiciones de este concurso están de manifiesto en la Secretaría Municipal hasta el día anterior al de la celebración del concurso.

El cumplimiento del contrato derivado de este concurso tendrá una duración de tres meses, a partir de la adjudicación definitiva, para las prácticas de las pruebas y aceptación del material.

Para la realización de este contrato existe el correspondiente crédito en el presupuesto.

Los licitadores están facultados para poder sugerir y ofrecer en sus proposiciones las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan contribuir a la mejor realización del contrato.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos, sin que por la Mesa se haga adjudicación alguna.

La Corporación efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso si ninguna de las proposiciones cumpliera las condiciones de este pliego.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle ..., núm. ..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso anunciado por el Ayuntamiento de ..., al objeto de contratar ..., se compromete a suministrar dichos artículos y elementos en las referidas condiciones, situándolos libres de todo impuesto, embalaje y portes en el almacén municipal y en los siguientes precios (enumerar el precio con detalle por cada artículo.)

(Fecha y firma del proponente.)

Nava de la Asunción, 29 de septiembre de 1958.—El Alcalde, P. A., el Teniente 1.°, *Isaac Fernández.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1959:

CUEVAS DE PROVANCO 2750

Padrón de contribución urbana, ocho días.

LABAJOS 2755

Padrones y listas cobratorias de la patente nacional de circulación de automóviles, quince días.

LABAJOS 2756

Padrones y lista cobratoria de la contribución industrial y de comercio, diez días.

Apéndices de variaciones por Contribución Territorial Rústica

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por Contribución Territorial Rústica, para el ejercicio de 1959, se hallan expuestos al público durante *ocho días*, a efecto de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

ABADES	2776
JEMENUÑO	2779
PEROSILLO	2777
TORRECILLA DEL PINAR	2745
VEGANZONES	2780

2721

Mozoncillo

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado adjudicar en subasta pública el arriendo de una finca rústica denominada «El Pedazo del Soto», con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto por el plazo de ocho días.

Mozoncillo a 29 de septiembre de de 1958.—El Alcalde, *Frutos Herranz.*

2725

Alcaldía de Gomezserracín

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender a los gastos de la instalación de un Centro telefónico en esta localidad, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Gomezserracín, 30 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Ignacio Ríos.*

2726

Ayuntamiento de Pinilla Ambroz

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de abastecimiento de agua potable a esta población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Pinilla Ambroz a 29 de septiembre de 1958.-El Alcalde, *Remigio Esteban.*

2763

MARTIN MIGUEL

Instruído expediente de suplementos de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace púplico que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Martín Miguel a 26 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Abdón Pérez.

2765

Alcaldía de Aldealcorvo

Habiéndose depositado en esta Alcaldía una caballería mayor, cuya reseña es como sigue:

Un macho, capa negra, cerrado, de alzada 1,50 aproximadamente, herrado de las cuatro patas.

Se pone en conocimiento del público en general, y el que acredite ser su dueño podrá retirarlo en esta Alcaldía, previo pago de gastos.

Aldealcorvo, 26 de septiembre de 1958. — El Alcalde, *Inocencio Gilarranz.*

2767

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Carporaciones Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la enajenación del aprovechamiento de pastos del monte 166 de estos propios, denominado «Pedro Manzano», durante el año forestal 1958-59.

Tabanera la Luenga, 2 de octubre de 1958.—El Alcalde, *Sabino Lázaro.*

2767

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte 166 de estos propios, denominado «Pedro Manzano», correspondiente a la campaña forestal 1958-59.

Tabanera la Luenga, 2 de octubre de 1958.—El Alcalde, *Sabino Lázaro.*

2767

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la enajenación del aprovechamiento de pastos del monte núm. 167 del Catálogo, denominado «La Vega», durante el año forestal 1958-59.

Tabanera la Luenga, 2 de octubre de 1958.—El Alcalde, *Sabino Lázaro.*

2769

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor.

Hace saber: Que el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1958, ha acordado sacar a subasta pública la enajenación del aprovechamiento de 139 árboles —chopo y alamo blanco—procedentes de la pradera «El Regajo», de propiedad municipal, clasificado en el Grupo 1.°, y ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina el referido pliego de condiciones, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen en contra del mismo; previniéndose, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten transcurrido el expresado plazo fundadas en infracción determinante de anulabilidad del pliego de condiciones o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carbonero el Mayor a 25 de septiembre de 1858.—El Alcalde, *Francisco López.*

2775

AÑE

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Añe, 2 de octubre de 1958.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

IMPRENTA PROVINCIAL